

Voto razonado del Asunto III.4

Asunto III.4

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica y aprueba al agente económico preponderante los términos y condiciones del convenio marco de interconexión presentado por Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. aplicable del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Propuesta del Proyecto

El proyecto, en cumplimiento con la Medida Undécima de las Medidas Móviles y en correspondencia con el artículo 268 de la LFTR, aprueba el CMI Modificado¹ presentado por Telcel. Asimismo, en aras de privilegiar los principios de congruencia y exhaustividad, el proyecto presenta manifestaciones del Instituto sobre los argumentos realizados por Telcel en su Escrito de Respuesta.²

Al respecto, se advierte que las diversas modificaciones del CMI, que se aprueba mediante el proyecto en cuestión, cumplen y respetan a cabalidad con lo establecido en el marco regulatorio vigente, es decir, la LFTR, el Plan Técnico Fundamental de Señalización,³ las medidas móviles y el CMI de 2019.

Voto Razonado

Emito mi VOTO FAVORABLE respecto del proyecto, en virtud de que las modificaciones que presenta se apegan al marco regulatorio vigente, a lo establecido en las Medidas Móviles y el Plan Técnico Fundamental de Señalización, asimismo, es consistente con el CMI de 2019 y guarda congruencia con lo ordenado por la SCJN.

Asimismo, mediante la aprobación del CMI de Telcel, aplicable para el año 2020, se otorga certeza a los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones y autorizados sobre los términos y condiciones a los que deberá ajustarse Telcel para ofrecer los servicios que permitan llevar a cabo la interconexión de una manera expedita, en términos no discriminatorios y con la información necesaria y objetiva.

¹ El 29 de marzo de 2019 Telcel presentó a revisión y aprobación su propuesta de CMI 2020 mismo que fue puesto a consulta pública del 22 de abril al 21 de mayo de 2019. El 8 de agosto de 2019 Telcel contestó y acompañó de una nueva versión del CMI (CMI modificado) con el cual manifiesta lo que a su derecho conviene sobre las modificaciones realizadas en el Acuerdo de 5 de junio de 2019, mediante el cual el Instituto modificó los términos y condiciones originales presentados por Telcel el 29 de marzo de 2019.

² Presentado el 8 de agosto de 2019.

³ Publicado el 11 de mayo de 2018 en el DOF.